

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SHELL MERA AL PUYO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 6 de julio de 1990, aprobada mediante Resolución No.90.5.1.1.060 de 11 de septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mera el 21 de septiembre de 1990 bajo el No.5.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio, reforma del objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., otorgada el 25 de febrero de 1999 ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 99.5.1.1.029 de 29 de marzo de 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angel Naula, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad del Puyo.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 99.5.1.1.029 de 29 de marzo de 1999, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

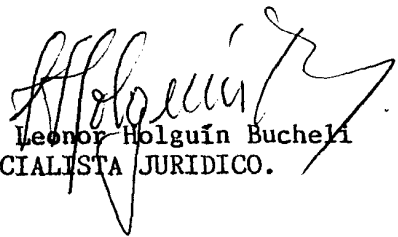
EXTRACTO

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO.- Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.
2. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es prestar servicios de transportes urbanos de pasajeros en buses selectivos, cumpliendo las regulaciones de las leyes y reglamentos de tránsito y más disposiciones pertinentes.

Ambato, a 29 de marzo de 1998


Dra. Leonor Holguín Bucheli
ESPECIALISTA JURIDICO.